

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 003028 **25 AGO 2011**

**“Por la cual se reconoce el cambio de nombre del establecimiento de comercio
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA
MANIZALES con NIT 900094432-6, y se modifica
la Resolución No. 4359 del 2006”**

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 4359 del 02 de octubre de 2006, registro a la empresa UT EL CAFETERO S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA MANIZALES, con NIT 900094432-6 domiciliada en la calle 24 No. 22-28 de la ciudad de Manizales – caldas representante legalmente por el señor HERNAN YEPES VALDERRAMA con cedula de ciudadanía No. 19-298-818, como Centro de Reconocimiento de Conductores para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que mediante radicado No. 2011-321-051055-2 del 25 de Julio de 2011 complementado con el radicado No. 2011-321-054354-2 del 04 de agosto de 2011, señor Rodrigo Alejandro Isaza Gómez, Representante Legal de la sociedad U.T. EL CAFETERO S.A., con matrícula mercantil No. 01615000 y Nit. 900094432-6, solicitó el cambio de razón social del Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FRANQUICIA MANIZALES, con matrícula mercantil No. 00118677 del 4 de septiembre de 2006, y con fundamento en dicha modificación, que se registre al Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO MANIZALES, con matrícula mercantil No. No. 00118677 del 4 de septiembre de 2006, domiciliado en la calle 22 No. 18-29 piso 2 del Municipio de Manizales – Caldas.

Que la sociedad UT EL CAFETERO S.A, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO MANIZALES.

4

**"Por la cual se reconoce el cambio de nombre del establecimiento de comercio
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA
MANIZALES con NIT 900094432-6, y se modifica
la Resolución No. 4359 del 2006"**

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FRANQUICIA MANIZALES a CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES EVALUANDO MANIZALES, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA: UT EL CAFETERO S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD 01615000 del 12 de julio de 2006.
NIT SOCIEDAD: 900094432-6

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE
CONDUCTORES EVALUANDO MANIZALES**
MATRÍCULA MERCANTIL: 00118677 del 04 de septiembre de 2006
DOMICILIO: CALLE 22 No. 18-29 piso 2
MUNICIPIO: MANIZALES
DEPARTAMENTO: CALDAS
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN
DE CERTIFICADOS: CINCUENTA Y OCHO (58)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A - PRUEBA FRANQUICIA MANIZALES, con matrícula mercantil No. 00118677 del 04 de septiembre de 2006, efectuado mediante la Resolución 4559 del 2 de octubre de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad UT EL CAFETERO S.A, con NIT 9000944326, con domicilio en la con domicilio en la calle 22 No. 18-29 piso 2 del Municipio de Manizales – Caldas.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 4559 del 2 de octubre de 2006, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA FRANQUICIA MANIZALES.

RESOLUCIÓN NUMERO

093028 25 AGO 2011

"Por la cual se reconoce el cambio de nombre del establecimiento de comercio
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA
MANIZALES con NIT 900094432-6, y se modifica
la Resolución No. 4359 del 2006"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

25 AGO 2011


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS